

**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO PARA OTORGAMIENTO DE
ENCARGO**

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTADOR-
CÓDIGO 219 GRADO 04 – VACANTES A PROVEER: 1**

Bello, agosto 10 de 2026

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 modificatoria del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, con respecto a los requisitos para otorgar encargos a funcionarios de carrera administrativa.

Los requisitos tenidos en cuenta para efectuar encargos son los señalados en la normatividad vigente, y en especial en el Acuerdo No. 6176 del 10 de octubre de 2018, por medio del cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores en Carrera Administrativa, emanado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, adoptado mediante la Resolución No. 024 del 20 de enero de 2021.

Para tal efecto se tienen en cuenta las evaluaciones de desempeño de los servidores que acreditaron evaluación de SOBRESALIENTE a SATISFACTORIA, de acuerdo con el porcentaje o puntaje de evaluación obtenida, la cual se ubica en los siguientes niveles:

NIVEL	PORCENTAJE
Sobresaliente	Mayor o Igual al 90%
Satisfactorio	Mayor al 65% y menor al 90%
No Satisfactorio	Menor o igual al 65%

Así mismo el presente estudio comprende la revisión sobre el cumplimiento de requisitos de formación académica, experiencia, competencia, aptitudes y habilidades para la provisión del cargo, a través de la revisión de los documentos que reposan en las respectivas hojas de vida de los funcionarios.

Este estudio se realiza para respetar el Derecho Preferencial de Encargo que les asiste a todos los empleados de Carrera Administrativa, en condiciones de transparencia, imparcialidad, igualdad, mérito, eficacia, economía y publicidad.

ESPECIFICACIONES DE CARGOS A PROVEER MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Fijación: 10 de agosto de 2026

Fecha de Desfijación: 12 de agosto de 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación del cargo:	Profesional Universitario – Contador
Nivel:	Profesional
Código:	219
Grado	04
Número de cargos	1
Dependencia	Contabilidad
Cargo del superior inmediato	Director Financiero
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	
Coordinar el procesamiento de la información financiera teniendo en cuenta la normatividad vigente y los procedimientos establecidos, a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas en la entidad y de elaborar y presentar los estados financieros y demás informes, generar las actividades, políticas y estrategias tributarias a fin de garantizar la elaboración y presentación de las diferentes declaraciones y reportes que en materia de impuestos tiene a cargo la entidad.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Planear, dirigir, asesorar e implementar las políticas y estrategias propias de Contabilidad acorde con la normatividad vigente. 2. Coordinar la planeación, elaboración y presentación en forma oportuna y confiable, conforme a las fechas establecidas por la Ley y la Gerencia del Hospital, de los estados financieros y demás reportes e informes	



ESE Hospital

Marco Fidel Suárez
Compromiso de Vida

- complementarios a cargo de la entidad, de conformidad con la normatividad que para el efecto expida la Contaduría General de la Nación.
3. Certificar con su firma y matrícula profesional de Contador Público, los estados financieros y demás reportes e informes complementarios que requiera presentar la entidad.
 4. Elaborar y/o autorizar las respectivas notas contables y comprobantes de ajustes, a fin de garantizar la razonabilidad de las transacciones que se originen en el Hospital.
 5. Liderar las actividades de cierre mensual y anual que conduzcan a la presentación en forma oportuna de los estados financieros y demás reportes e informes complementarios a cargo de la entidad.
 6. Garantizar la impresión, manejo y custodia de los libros oficiales y auxiliares de la contabilidad.
 7. Responder por la elaboración de las conciliaciones bancarias y acompañar a Tesorería y a Cartera en la aclaración y registro de las partidas conciliatorias.
 8. Controlar y analizar las conciliaciones internas realizadas con las dependencias que alimentan el sistema contable y autorizar los ajustes correspondientes.
 9. Coordinar y autorizar la actualización de la parametrización y configuración contable en las plantillas de los módulos que alimentan el sistema contable.
 10. Liderar la razonabilidad de la información contable y su correspondiente saneamiento, mediante la aplicación de procedimientos de auditoría interna, acorde con los lineamientos que para tal fin establezca la Contaduría General de la Nación.
 11. Estudiar, conceptuar y asesorar sobre las materias que son competencia del área interna de desempeño.
 12. Dar respuesta oportuna a las consultas y necesidades de información contable del cliente interno y externo, acorde con las políticas institucionales y procedimientos determinados para tal fin.
 13. Atender a los funcionarios y representantes de los órganos de vigilancia y control y responder a los requerimientos realizados por éstos respecto a los hallazgos propios del proceso contable.
 14. Revisar, a partir de las autoliquidaciones entregadas por nómina, el deducido y aplicación del Sistema General de participaciones del mes anterior y, si es del caso, proponer a Gestión Humana los ajustes y correcciones respectivas.
 15. Coordinar, asesorar y evaluar las actividades ejecutadas en su área.
 16. Garantizar el suministro oportuno a la tesorería de la entidad de la información relacionada con las retenciones efectuadas y los impuestos a cancelar.



Sede Autopista: calle 44 N° 49B - 90 Belio, Antioquia
Sede Niquía: avenida 42 N° 59 - 06 Belio, Antioquia
Conmutador: (57) (4) 4549000 | Línea gratuita: 01 8000 517 347
gerencia@hmfs.gov.co - NIT: 890.985.703-5
www.hmfs.gov.co | Hospital Marco Fidel Suárez

17. Participar como miembro o como invitado, de los diferentes Comités internos de la institución.
18. Interactuar con el Cliente interno y externo, de acuerdo con la Misión, Visión, y políticas de servicio institucionales.
19. Y todas las demás actividades que le sean asignadas por la Gerencia.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- ✓ La aplicación del sistema de Gestión de Calidad y mejoramiento continuo en cada uno de los procesos establecidos nos permite brindar a nuestros clientes una atención excelente.
- ✓ La aplicación de procesos de autocontrol en el sistema de información contable y tributaria permite obtener información confiable y oportuna que apoya la toma de decisiones.

RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

- ✓ Entidades públicas y privadas
- ✓ Funcionarios internos y externos
- ✓ Ciudadanía, usuarios del servicio
- ✓ Directrices, informes, planes, proyectos y documentos

EVIDENCIAS

- ✓ De productos: informes, planes de acción, planes de mejoramiento, formatos de notificación.
- ✓ De desempeño: observación directa, reportes de PQRSF
- ✓ De conocimientos: informes verbales, comité técnico.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- ✓ En contabilidad pública.
- ✓ En finanzas y auditoría.
- ✓ En manejo de la plataforma informática SAP.
- ✓ En sistema de seguridad social en salud y sistema de gestión de calidad.
- ✓ Word, Excel financiero y Power Point.
- ✓ Normas Internacionales de Información Financiera NIFF.
- ✓ Normas Internacionales de Contabilidad Pública NICSP.



ESE Hospital

Marco Fidel Suárez

Compromiso de Vida

REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	
NÚCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO	
Título profesional en disciplina académica en Contaduría Pública del núcleo básico del conocimiento en Contaduría y afines.	
Matricula vigente como Contador Público expedida por la Junta Central de Contadores.	
Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo a desempeñar

Criterios: Cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 modificatoria del artículo 24 de la Ley 909 de 2004:

- 1) Que el servidor sea de carrera administrativa
- 2) Desempeñar el cargo inmediatamente inferior
- 3) Contar con evaluación ordinaria y definitiva del desempeño laboral en nivel sobresaliente al satisfactorio según el caso del periodo anterior a la fecha de provisión.
- 4) No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- 5) Cumplir con el Perfil de Competencias exigidas (requisitos de estudio y experiencia laboral), para ocupar el empleo vacante, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.
- 6) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: Con el ánimo de garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el procedimiento de requisitos para el otorgamiento de encargos, se procedió con la respectiva verificación observando:

Que, verificada la planta de cargos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez y realizado el estudio de los soportes que han sido anexados por los empleados de carrera administrativa y reposan en sus historias laborales, se encontró que **NO EXISTE** funcionario (a) titular de derechos de carrera administrativa que cumpla con la totalidad de requisitos de formación académica y experiencia



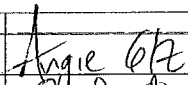
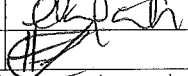
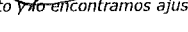
Sede Autopista: calle 44 N° 49B - 90 Belio, Antioquia
Sede Niquia: avenida 42 N° 59 - 06 Belio, Antioquia
Conmutador: (57) (4) 4549000 | Línea gratuita: 01 8000 517 347
gerencia@hmfs.gov.co - NIT: 890.985.703-5
www.hmfs.gov.co | f e v Hospital Marco Fidel Suárez

relacionada, exigidos en el manual de funciones para ser encargado como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTADOR, CÓDIGO 219 GRADO 04.**

La publicación del estudio se efectuará en la cartelera de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez y/o en la Página Web de la Entidad por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación, plazo en el cual los funcionarios de carrera administrativa que se consideren afectados con los resultados o creen tener mayor derecho podrán durante los tres (3) días hábiles en que transcurre la publicación presentar petición escrita de revisión ante el Gerente de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, para que este con base en las pruebas y argumentos presentados por el funcionario de carrera, revise el estudio y si es del caso determine la modificación o no del mismo.

En caso de no haber reclamación o solicitud de revisión, se entenderá que este estudio queda en firme.

JULIAN FELIPE PINEDA VELÁSQUEZ
Gerente
ESE Hospital Marco Fidel Suárez

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Angie Paola Gutierrez Puerta Profesional Gestión Humana		06 agosto
REVISÓ	Catalina Sánchez Álvarez Asesora Jurídica		06 agosto
APROBÓ	Harold Castillo Rojas Director Gestión Humana		06 agosto

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.